



MUNICIPIO DE LOJA

ACTA. N° 011- CPI-ML-CAF-PSC-02-2017

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA OFERTA

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA URBANA DE LOJA"

En la ciudad de Loja a los treinta días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las quince horas; el Pleno de la Comisión Técnica del Proceso CPI-ML-CAF-PSC-02-2017, se reúne en la oficina de la Unidad del Puerto Seco Comercial, con la finalidad de realizar la calificación total de la oferta entregada por el oferente: URBANA CONSULTORES PARADOX CIA.LTDA, dentro del marco del procedimiento de Concurso Público Internacional de Consultoría.

ANTECEDENTES:

1. En la reunión mantenida el día 8 de mayo del 2017, el Pleno de la Comisión Técnica, analizó la totalidad de las ofertas, donde se determinó que existen errores de forma de las empresas URBANA CONSULTORES PARADOX CIA.LTDA. y BRAXTON CIA. LTDA. y se solicita se realice la debida convalidación mediante Acta N°007 CONVALIDACION DE ERRORES.
2. El día 23 de mayo del 2017, la Comisión Técnica, mediante reunión revisa la convalidación de errores, donde mediante Acta N° 008 REVISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, luego del análisis respectivo se aceptan las convalidaciones presentadas por los oferentes y dan paso a que se realice a evaluación a través de la metodología de Cumple / No cumple.
3. La Comisión Técnica, en sesión mantenida el día 24 de mayo del 2017 y una vez realizado el análisis exhaustivo de las ofertas y la evaluación de las ofertas técnicas, determinó las calificaciones correspondientes a cada parámetro definido en los pliegos de este concurso público internacional, en donde mediante Acta N° 009 CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, en vista de que la empresa URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA. cumple íntegramente lo solicitado en pliegos, es habilitada para que continúe en el proceso.
4. Con fecha 30 de mayo del 2017, a las 11h00 mediante Acta N° 010 APERTURA DE OFERTA ECONOMICA, se realizó la apertura de la oferta económica de URBANA CONSULTORES PARADOX CIA.LTDA., único oferente habilitado para esta etapa.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía



MUNICIPIO DE LOJA

Con estos antecedentes, y producto del análisis realizado por la Comisión Técnica, se procede a la calificación total de la oferta.

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA OFERTA

1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

En la evaluación por puntaje de la oferta técnica de la empresa URBANA CONSULTORES PARADOX CIA.LTDA. se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO CLAVE	PLAN DE TRABAJO	EQUIPO E INSTRUMENTOS	TOTAL
	20 PUNTOS	25 PUNTOS	30 PUNTOS	20 PUNTOS	5 PUNTOS	100 PUNTOS
URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA	20	25	29,47	20	5	99,47

En vista que la oferta técnica supera el puntaje mínimo establecido en los pliegos de 70 puntos, continúa a la etapa de evaluación de la oferta económica.

2. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

De la apertura de la oferta a través del ACTA N° 010 APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA, se obtuvo el siguiente detalle:

NOMBRE OFERENTE	MONTO OFERTADO	N° DE HOJAS DE LA OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA	\$ 294.098,00	2	Archivo en físico

Con estos datos, se procede a la calificación de la oferta económica de acuerdo a lo estipulado en los pliegos, numeral **3.4.6.Evaluación Económica**;

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

*POE_i = Precio de la Oferta Económica del oferente *i**

Entonces, la empresa URBANA CONSULTORES PARADOX CIA.LTDA., obtiene el siguiente resultado.

$$Pe_i = (POE \times 100) / POE$$

$$Pe_i = (\$ 294.098,00 * 100 \text{ puntos}) / \$ 294.098,00$$

Pe_i = 100 puntos.

Debido a que existe solo una oferta, ésta obtiene 100 puntos en la evaluación de la oferta económica.

3. CALIFICACIÓN TOTAL DE LA OFERTA

De conformidad a lo establecido en los pliegos numeral **3.4.6. Evaluación Económica**, se procede a la calificación global de la oferta:

El puntaje total de la oferta, será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c1 * Pti) + (c2 * Pe_i)$$

Dónde:

*PTO_i = Puntaje Total del Oferente *i**

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Entonces:

La empresa URBANA CONSULTORES PARADOX CIA.LTDA., le corresponde la siguiente calificación:

Pt= 99,47 puntos

Pe=100 puntos

$$PTO = (c1 * Pti) + (c2 * Pe_i)$$

$$PTO = 0.80 (99.47 \text{ puntos}) + 0.20 (100 \text{ puntos})$$

$$PTO = 79,58 \text{ puntos} + 20,00 \text{ puntos}$$

PTO= 99,58 puntos



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía



MUNICIPIO DE LOJA

Por lo tanto la calificación total obtenida por el oferente URBANA CONSULTORES PARADOX CIA.LTDA., es de **99.58** puntos.

RESUMEN DE LA CALIFICACION TOTAL

NOMBRE DEL OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN TOTAL
URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA	79,58	20	99,58

En consecuencia, la Comisión Técnica del Proceso de Concurso Público Internacional signado con el código: **CPI-ML-CAF-PSC-02-2017** para la contratación de los **"ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA URBANA DE LOJA"**, acuerda continuar el proceso de contratación, e iniciar la etapa de negociación con la empresa **URBANA CONSULTORES PARADOX CIA.LTDA.**, en vista que el oferente ha cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos del proceso y ha obtenido un puntaje de 99.58 puntos.

Siendo las dieciocho horas, sin más puntos a tratar, la Comisión declara concluida la reunión y para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento.

LIC. AZUCENA BRAVO MENDIETA
PROFESIONAL DESIGNADO POR
LA MAXIMA AUTORIDAD

ING. WILSON JARAMILLO SANGURIMA
PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE
CONTRATACIÓN

MGS EDISON TOAPANTA MENDOZA
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

ECON. KATHERINE CASTILLO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía